

Formulario de Inscripción

Las oficinas y despachos judiciales interesadas en participar en el concurso Banco de Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2011, pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

1. Nombre de la buena práctica

Copias para Certificaciones Electrónicas

2. Nombre y lugar de la oficina y ubicación

geográfica. Departamento de Investigaciones Criminales OIJ

3. Nombre de los servidores que ejecutan o diseñaron la buena práctica propuesta.

Patricia Méndez López, Delroy Carranza Reyes

4. Proceso que se quiere mejorar y problema que se pretende solucionar.

Brindar un servicio más eficiente y garantizar la seguridad de la información.

Eliminar las fotocopias en papel de expedientes administrativos para enviar a certificar y aportar a otras entidades dentro y fuera del Poder Judicial.

Brindar un servicio más ágil, eficiente y eficaz, lo que beneficia el presupuesto institucional al no utilizar papel, toner, tiempo de horas hombre para fotocopiar los expedientes.

5. Explicación detallada de la buena práctica propuesta

En sustitución de fotocopiar los expedientes administrativos o cualquier documentación que se solicite a este despacho para la correspondiente certificación, la misma se escanea del expediente original y se remite en formato digital a la Secretaría General del OIJ para la certificación respectiva en formato CD.

6. Mecanismo o indicadores de medición del éxito de la práctica propuesta.

Reducción de tiempo invertido por el servidor en sacar fotocopias (antes se demoraba una audiencia en fotocopiar expedientes, actualmente con el uso del escáner en 15 o 20 minutos se tiene escaneado y confrontado un expediente de 150 folios aproximadamente)

7. Ámbito al que pertenece esta oficina: Jurisdiccional (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia, Administrativo).

Auxiliar de Justicia

8. Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva.

Febrero 2011.

Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, 2011

N° 73

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional. Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas”(buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-4383.

La fecha límite de inscripción es el 1° de julio de 2011.

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006